

Página 1 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL				
Ítem	DESCRIPCIÓN	Und	cumple	
			SI	NO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 400 KVA EN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO STAND BY - A LA ALTURA DE BOGOTÁ (2630 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR), 208 VOLTIOS TRIFÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	Und		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Cumple	
			SI	NO
1.	GENERADOR ELÉCTRICO (PLANTA ELÉCTRICA)			
1.1	Marca:	Especificar: Especificar: Nota: El grupo generador suministrado deben provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor y Generador deben ser del mismo fabricante. INCLUYE Descargue, puesta en sitio y anclaje de grupo electrógeno. El generador eléctrico debe tener homologación RETIE (organismo avalado por la ONAC) vigente y cumplir con las especificaciones AS1359, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC y 2004/108/EC. ANEXAR FICHA TECNICA MOTOR-GENERADOR TABLERO CONTROL		
1.2	Referencia	ESPECIFICAR		
1.3	Capacidad:	Una (1) planta eléctrica: Una (1) de 400 kVA en servicio efectivos - funcionamiento STAND BY a la altura de Bogotá (2630 Metros sobre nivel del mar) y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 208 Voltios. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador, donde certifique la potencia efectiva en sitio, con fecha vigente a la presentación de la propuesta. Dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.		
1.4	Cantidad:	Una (1) unidad de 400 kVA		
1.5	Año de Fabricación	2026		
1.6	MOTOR			
1.6.1	Marca	Especificar; debe ser de la misma marca del generador y tablero de control.		
1.6.2	Modelo	Especificar		
1.6.3	Combustible	DIÉSEL		
1.6.4	Sistema de enfriamiento	Agua		
1.6.5	Numero de cilindros	SEIS (6) en línea		
1.6.6	Relación de compresión	16.5:1		

Página 2 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Item	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Cumple	
			SI	NO
1.6.7	Arranque	Automático		
1.6.8	Velocidad del motor	1800 RPM		
1.6.9	Gobernador de velocidad	Electrónica		
1.6.10	Aspiración	Turbo cargado		
1.6.11	Sistema Combustión	Inyección directa		
1.6.12	Silenciador	Incluido		
1.6.13	Filtro de combustible	Incluido		
1.6.14	filtro de aire	Elemento seco intercambiable incluido		
1.6.15	filtro de aceite lubricante	Incluido		
1.6.16	Consumo combustible.	Especificar. El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo del contratista para el grupo generador.		
1.7	GENERADOR			
1.7.1	Marca	Especificar; debe ser de la misma marca del Motor y tablero de control.		
1.7.2	Modelo	Especificar		
1.7.3	Voltaje	208/120 VAC (voltaje de corriente alterna) para la planta de 400 kVA		
1.7.4	Numero de Fases	Tres (3) (3F+1N+1T)		
1.7.5	Frecuencia	60 HZ		
1.7.6	Potencia	400 kVA efectivos en Bogotá Con carta certificada por el fabricante del equipo o superior. No se acepta carta emitida por distribuidor o representante.		
1.7.7	Factor de potencia	mayor o igual a cero punto ocho ≥ 0.8		
1.7.8	THF	<2% (Telephone Electromagnetism)		
1.7.9	TIF	<50% (Telephone Interference)		
1.7.10	Sistema de aislamiento	Clase H		
1.7.11	Protección	IP21		
1.7.12	Excitación	Autoexcitado		
1.7.13	Regulador de tensión	AVR (Automatic Voltage Regulator)		
1.7.15	Capacidad de sobre velocidad	125%		
1.7.16	Desviación de la Forma de onda (línea a línea)	5%		
1.7.17	Regulación de tensión	Menor al +/- 0.5% en estado estable		

Página 3 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Cumple	
			SI	NO
1.7.18	Aislamiento	Clase H		
1.7.19	MODULO DE CONTROL – PANEL DE CONTROL			
1.7.20	Marca:	Especificar; debe ser de la misma marca del motor y generador.		
1.7.21	Modelo:	Especificar		
1.7.22	Medición de corriente	(Amp)		
1.7.23	Configurable para uso como módulo de arranque automático y control AMF			
1.7.24	Puertos de comunicación (USB)			
1.7.25	Grado de protección IP65			
1.7.26	Indicador de kW, kVA, kVAR, PF.			
1.7.27	Indicador de rpm.			
1.7.28	Indicador de factor de potencia.			
1.7.29	Indicador de corriente.			
1.7.30	Indicador de frecuencia.			
1.7.31	Selector de fases.			
1.7.32	Selector de arranque automático y manual.			
1.7.33	Indicador de temperatura del agua.			
1.7.34	Indicador de presión de aceite.			
1.7.35	Indicador de carga de baterías.			
1.7.36	Luces indicadoras de falla.			
1.7.37	Tarjeta de arranque automático.			
1.7.38	Transformadores de corriente.			
1.7.39	Configuración de Idioma a español			
1.7.40	Protecciones de motor que posean tiempo de respuesta ajustables y la opción de alertar o parar el equipo. (Alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración). La señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base.			
1.7.41	Protecciones de alternador que posean tiempo de respuesta ajustables y la opción de alertar o parar el equipo. (Sobre y subtensión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)			
1.7.42	Medición Digital			
1.7.43	Medición Digital Velocidad del motor			
1.7.44	Medición de Frecuencia de generación.			
1.7.45	Medición de Temperatura del motor			
1.7.46	Medición de Presión de aceite del motor			

7

Página 4 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
1.7.47	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.		
1.7.48	Horómetro		
1.7.49	Contador de arranques y registro de eventos		
1.7.50	Medición de potencia aparente (KVA)		
1.7.51	Medición de potencia real (KW)		
1.7.52	Voltaje de la batería		
1.7.53	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.		
1.7.54	El panel de control con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.		
1.7.55	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobre velocidad, parada automática por sobre arranque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros.		
1.7.56	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo)		
1.7.57	El equipo se deberá poder comunicar a través de red celular y proveer los parámetros de operación del motor generador para integrarse con una herramienta en línea que permita verificar el estado del equipo, y datos tales como, horas de operación, ubicación, códigos de falla del motor y consumo de combustible.		
1.8	ACCESORIOS		
1.8.1	El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información: Marca registrada del productor, comercializador o importador. Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. Corriente nominal. Potencia nominal, hasta 1000 msnm. Frecuencia nominal o especificar que es corriente continua. Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. Número de fases. Grados de protección IP. Factor de potencia nominal. Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. Año de fabricación 2026.		
1.8.2	Cargador de baterías automático: 24 VDC incluido. Inicialá automáticamente después que la batería ha perdido su carga hasta un voltaje determinado ajustable, medido en las terminales de la batería, automáticamente cambiará a modo de baja carga y deberá seguir funcionando en ese modo hasta que la batería se descargue de nuevo. La Regulación automática de voltaje permitirá mantener la tensión de salida constante, independientemente de las variaciones de tensión de entrada de hasta más o menos el 10 por ciento. El cargador de baterías debe contar con indicador digital de fácil lectura y cumplir con el estándar UL1236. El Cargador tendrá limitadores de corriente de tipo automático y de igualación de carga flotante. Así mismo debe contar con las siguientes funciones: • Sistema de alarma • Display digital • Cerramiento IP 20 • Voltaje constante y limitador de corriente • Protección contra rayos y transitorios de voltaje • Compensación de la temperatura • Salida regulada por censado de voltaje de las baterías Como funciones de seguridad debe contar mínimo con indicadores y alarmas por: • Indicador alimentación de corriente AC • Fallo alimentación AC • Modo flotante • Carga rápida • Compensación de temperatura activada • Voltaje de batería bajo • Voltaje de batería alto • Fallo cargador • Fallo de baterías que detecte o Batería desconectada o Polaridad de la batería invertida		

Página 5 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
1.8.3	Batería 12 VDC		
1.8.4	Sistema de arranque eléctrico		
1.8.5	Soporte anti vibratorio		
1.9	SILENCIADOR Y SISTEMA DE ESCAPE VERTICAL.		
1.9.1	Silenciador grado Hospital súper crítico con rango mínimo de atenuación de 35-45 dBA y conexión flexible. Suministro e instalación del sistema de escape vertical con cubierta de lluvia de punto cero (0) a 30 metros que estará fija en fachada del edificio, ducto en con lámina de acero HR cal 16 de 10" incluyendo: codos, soportes, accesorios para fijación, aislante térmico en lana de roca de 2" de espesor, recubrimiento final con lámina de aluminio de 0.5 mm, todo con recubrimiento en eterboard para acordar con la fachada del edificio.		
1.9.2	CABINA DE INSONORIZACIÓN. CABINA DE INSONORIZACIÓN TIPO INTERIOR para la planta de 400 KVA La Cabina insonora para grupo electrógeno debe garantizar un nivel de ruido inferior a 75 dB al 100% de capacidad a 7m de distancia. Será tipo estacionaria fabricada en lámina de acero galvanizado calibre 16, incluyendo: trampas insonoras para entrada-salida de aire con Black Theater de 50 mm (2"), malla tipo angeo galvanizada para protección de aislamiento acústico en paredes y techo de la cabina, silenciador tipo crítico y ductería en lámina de acero HR cal 16 con aislamiento térmico en lana de roca de 2" reforzada y acabado final en lámina de acero inoxidable cal 26, bisagras y tornillería en acero inoxidable, chapas tipo "mula", ventana en vidrio templado para inspección, pintura electrostática, acople flexible en lona para enfocar aire proveniente del radiador, señalización de seguridad, señalización marca grupo electrógeno. La cabina deberá ser de la misma marca del fabricante del grupo electrógeno. No obstante, si el oferente ofrece materiales acústicos con menor espesor y más eficientes, deberá cumplir los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles de 75 dB y con las demás especificaciones técnicas exigidas para este ítem. La reducción de ruido está conforme a la directiva europea relacionada con equipamiento de bajo voltaje (2006/95/EC) y compatibilidad electromagnética (2004/108/EC). Aislante acústico autoextinguible formado por varias capas y que cumple con FMVSC 302 y DIN 4102B3. Todos los requerimientos relacionados con la seguridad han sido tenidos en cuenta; se han usado materiales resistentes al calor y no inflamables. Todos los componentes electrónicos cumplen con las directivas RoHS (Restriction of Hazardous Substances Directive)		
2.0	EXOSTO		
2.1	Consiste en el suministro e instalación de tubería para del exosto. Los gases de escape de cualquier planta eléctrica instalada bajo techo deben ser conducidos mediante tuberías libres de fugas a un lugar apropiado hacia afuera del edificio. La tubería para el escape de los gases de combustión debe cumplir los siguientes propósitos: a) Dirigir los gases hacia la atmósfera. Por tanto, hacia un lugar abierto y preferiblemente alto donde ni el humo, ni los olores, ni la temperatura, ni el hollín causen perjuicio. La tubería del exosto debe sobre salir 2 metros por encima de la mayor altura de la edificación. b) Reducir el ruido. Deberá ser incorporado un silenciador a la tubería de escape para reducir el nivel de ruido. El silenciador podrá ser instalado en el interior o en el exterior del edificio sin distinción.		

21

7

Página 6 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple																																																																																																																												
		SI	NO																																																																																																																											
	DISPOSICIÓN DE TUBERÍA El conducto de salida de los gases deberá descargar en un espacio libre, alejado de puertas y ventanas. La descarga de los gases, debido a sus altas temperaturas, estará alejada de materiales o sustancias inflamables. El extremo del conducto de salida de los gases deberá estar alejado de la entrada de aire de enfriamiento, regularmente en paredes opuestas del local y siempre el ducto estará situado más alto que la entrada de aire. La tubería de escape será lo más recta posible. Se debe evitar pasar la tubería por alarmas contra incendios y elementos sensibles al calor. Para no crear contrapresiones que afecten la vida y el funcionamiento del equipo se deberán cumplir las siguientes recomendaciones: a) El diámetro de la tubería de escape será igual o mayor del diámetro de salida del turbo cargador o múltiple de escape y los extremos del silenciador. b) Si la tubería tiene una extensión mayor de 6 metros se deberá considerar aumentar su diámetro de acuerdo a la Tabla C. c) Los codos a usarse serán preferiblemente de radio largo. Tendrán un radio de curvatura de por lo menos 1.5 veces el diámetro de la tubería Para calcular la contrapresión P en una tubería de escape es la siguiente: $DP=(L \times y_{gas} \times Q^2)/(5184 \times D^5) \text{ psi}$ En donde: ygas = Peso específico de los gases (lb/ft³). Varía con la temperatura absoluta de los gases de acuerdo a la ecuación: $y_{gas}= 41/(460+T(^{\circ}F))$. Q = Flujo de gases (ft³/min). L = Largo de la Tubería en pies. Se debe considerar el largo equivalente de los codos. D = Diámetro de la tubería (en pulgadas). En los equipos que tienen dos líneas de salida se considera 2D.																																																																																																																													
2.2	<table><tr><th rowspan="2">Modelo motor Perkins</th><th rowspan="2">Capacidad de Planta Eléctrica (kW)</th><th colspan="2">Flujo de gases a 1800 rpm</th><th colspan="2">Temperatura de gases</th><th colspan="2">Contra-presión permitida</th><th rowspan="2">Diámetro de salida (pulg.)</th></tr><tr><th>ft3/min</th><th>m3/min</th><th>(°F)</th><th>(°C)</th><th>(pulg*H2O)</th><th>(mm*H2O)</th></tr><tr><td>403D-11G</td><td>10</td><td>138</td><td>65</td><td>1055</td><td>540</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2</td></tr><tr><td>404D-22G</td><td>20</td><td>296</td><td>140</td><td>1150</td><td>621</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2</td></tr><tr><td>404D-22TG</td><td>29</td><td>459</td><td>7,5</td><td>1040</td><td>530</td><td>40(10 kPa)</td><td>1020</td><td>2</td></tr><tr><td>1103A-33G</td><td>30</td><td>226</td><td>6,4</td><td>932</td><td>500</td><td>32(8 kPa)</td><td>816</td><td>2,2</td></tr><tr><td>1103A-33G1</td><td>46</td><td>335</td><td>9,5</td><td>1024</td><td>551</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2,2</td></tr><tr><td>1103A-33G2</td><td>60</td><td>356</td><td>10,1</td><td>1035</td><td>557</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2,2</td></tr><tr><td>1104C-44TG2</td><td>80</td><td>688</td><td>19,5</td><td>937</td><td>503</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2 1/2</td></tr><tr><td>1104C-44TAG2</td><td>100</td><td>720</td><td>20,4</td><td>957</td><td>514</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>2 1/2</td></tr><tr><td>1106D-E66TAG3</td><td>150</td><td>1042</td><td>30,7</td><td>876</td><td>469</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>3 1/2</td></tr><tr><td>1106D-E66TAG4</td><td>175</td><td>1254</td><td>35,5</td><td>999</td><td>537</td><td>60(15 kPa)</td><td>1530</td><td>3 1/2</td></tr><tr><td>2506A-E15TAG3</td><td>450</td><td>3780</td><td>105</td><td>1094</td><td>590</td><td>24(6 kPa)</td><td>611</td><td>6</td></tr><tr><td>2506A-E15TAG4</td><td>500</td><td>3955</td><td>112</td><td>1094</td><td>590</td><td>24(6 kPa)</td><td>611</td><td>6</td></tr></table>	Modelo motor Perkins	Capacidad de Planta Eléctrica (kW)	Flujo de gases a 1800 rpm		Temperatura de gases		Contra-presión permitida		Diámetro de salida (pulg.)	ft3/min	m3/min	(°F)	(°C)	(pulg*H2O)	(mm*H2O)	403D-11G	10	138	65	1055	540	60(15 kPa)	1530	2	404D-22G	20	296	140	1150	621	60(15 kPa)	1530	2	404D-22TG	29	459	7,5	1040	530	40(10 kPa)	1020	2	1103A-33G	30	226	6,4	932	500	32(8 kPa)	816	2,2	1103A-33G1	46	335	9,5	1024	551	60(15 kPa)	1530	2,2	1103A-33G2	60	356	10,1	1035	557	60(15 kPa)	1530	2,2	1104C-44TG2	80	688	19,5	937	503	60(15 kPa)	1530	2 1/2	1104C-44TAG2	100	720	20,4	957	514	60(15 kPa)	1530	2 1/2	1106D-E66TAG3	150	1042	30,7	876	469	60(15 kPa)	1530	3 1/2	1106D-E66TAG4	175	1254	35,5	999	537	60(15 kPa)	1530	3 1/2	2506A-E15TAG3	450	3780	105	1094	590	24(6 kPa)	611	6	2506A-E15TAG4	500	3955	112	1094	590	24(6 kPa)	611	6		
Modelo motor Perkins	Capacidad de Planta Eléctrica (kW)			Flujo de gases a 1800 rpm		Temperatura de gases		Contra-presión permitida			Diámetro de salida (pulg.)																																																																																																																			
		ft3/min	m3/min	(°F)	(°C)	(pulg*H2O)	(mm*H2O)																																																																																																																							
403D-11G	10	138	65	1055	540	60(15 kPa)	1530	2																																																																																																																						
404D-22G	20	296	140	1150	621	60(15 kPa)	1530	2																																																																																																																						
404D-22TG	29	459	7,5	1040	530	40(10 kPa)	1020	2																																																																																																																						
1103A-33G	30	226	6,4	932	500	32(8 kPa)	816	2,2																																																																																																																						
1103A-33G1	46	335	9,5	1024	551	60(15 kPa)	1530	2,2																																																																																																																						
1103A-33G2	60	356	10,1	1035	557	60(15 kPa)	1530	2,2																																																																																																																						
1104C-44TG2	80	688	19,5	937	503	60(15 kPa)	1530	2 1/2																																																																																																																						
1104C-44TAG2	100	720	20,4	957	514	60(15 kPa)	1530	2 1/2																																																																																																																						
1106D-E66TAG3	150	1042	30,7	876	469	60(15 kPa)	1530	3 1/2																																																																																																																						
1106D-E66TAG4	175	1254	35,5	999	537	60(15 kPa)	1530	3 1/2																																																																																																																						
2506A-E15TAG3	450	3780	105	1094	590	24(6 kPa)	611	6																																																																																																																						
2506A-E15TAG4	500	3955	112	1094	590	24(6 kPa)	611	6																																																																																																																						
2.3	PROCEDIMIENTO DE EJECUCION - Se deberá colocar un segmento de tubería flexible, entre la salida de gases del motor y la tubería de escape, con el doble propósito de aislar las vibraciones y servir de junta de expansión. Este segmento de tubería no deberá ser doblado, ni usado para compensar desalineaciones de la tubería. - El silenciador y la tubería de escape deberán estar soportados de forma que no ejerzan ningún peso sobre la salida de gases del motor, para evitar daños al turbo cargador. - La tubería de escape deberá ser aislada si existe la posibilidad de contacto personal o pasa a menos de 30 cms. de paredes o ductos de materiales combustibles.																																																																																																																													

Página 7 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
	- Las secciones de tubería que tengan 3 metros o más, si corren en sentido horizontal tendrán una ligerísima pendiente (2%) de forma tal que el extremo más bajo no sea el del silenciador. - Si la descarga de la tubería está en posición vertical, deberá llevar tapa protectora contra lluvia, que abra con la presión de los gases y cierre cuando no haya flujo. Si la descarga de la tubería está en posición horizontal deberá tener un corte de 45° en relación con la horizontal para prevenir la entrada de agua de lluvia. - Si la descarga de la tubería está en posición horizontal en dirección a la calle se instalará a una altura mínima de 3 metros por encima de la acera, en plantas menores de 100 kW. En plantas mayores, la altura deberá ser mínimo de 4.50 metros. - La tubería de los gases de escape no deberá conectarse con otras tuberías de escape de otras plantas de emergencia u otros equipos, tales como hornos y calderas, para evitar la exposición de la planta a gases de altas temperaturas y a condensaciones corrosivas, mientras el equipo no se encuentra en uso. - Pruebas y verificación de funcionalidad.		
3	FIJACIÓN DE LA PLANTA Y AISLAMIENTO DE LA VIBRACIÓN		
3.1	La planta eléctrica de emergencia deberá ser instalada con sus correspondientes aisladores, para minimizar la vibración que se pueda transmitir a la edificación.		
3.2	En todos los casos la planta eléctrica deberá estar atornillada a la base, sea a través del chasis o los aisladores de vibración, para prevenir deslizamientos. Esto se hará usando tornillos de anclaje o expansión industriales de acero.		
3.3	Se deberán proveer elementos flexibles que aislen la vibración entre la planta eléctrica de emergencia y cualquier conexión externa, como son: a) Tuberías de combustible. b) Conducto para gases de escape de combustión. c) Conducto de aire de enfriamiento del radiador. d) Tuberías para los cables eléctricos, tanto de control como de potencia.		
4	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE LA PLANTA ELECTRICA		
4.1	Cada planta eléctrica debe tener un Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar cinco (5) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales. Trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales. El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar. El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque pared doble, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora. Las tuberías de combustible estarán convenientemente soportadas y protegidas contra daños físicos o esfuerzos excesivos ocasionados por vibración, expansión o contracción.		
4.2	En su acoplamiento con la entrada y retorno de combustible de la planta eléctrica, la tubería deberá ser flexible para evitar la transmisión de vibraciones que podrían afectar la propia línea combustible.		
4.3	Se verificará que la tubería no tenga fugas o goteos. Aparte del peligro que esto representa, puede ocasionar, en la línea de suministro, la entrada de aire que causaría una operación errática y fallas en el arranque.		
4.4	El sistema de tuberías contendrá suficientes válvulas para controlar el flujo de combustible, tanto en operación normal de mantenimiento, así como en fugas y otros.		
4.5	El tanque de combustible en ningún caso se instalará por encima de la bomba de combustible del motor.		

Página 8 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
4.6	Es altamente recomendable utilizar llaves de paso de compuerta en el sistema de combustible		
4.7	Se requiere que al momento de la entrega el tanque de combustible este totalmente lleno de combustible. Este tanque se requiere con el cumplimiento de la norma ambiental.		
5.0	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		
5.1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tubería de escape para planta de 400 kVA. Incluye: soportes para su instalación y correcto funcionamiento. Además, incluye aislamiento térmico para tubería de escape de gases y/o codos, en fibra mineral de 2" de espesor cubierta protectora en lámina de aluminio		
5.2	Transporte, montaje e instalación de planta eléctrica de 400 kVA.		
5.3	Suministro e instalación de enfocador equipo para dirección de aire caliente de radiador hacia exterior del cuarto. No mayor a 3m. Con actividades civil necesaria para su correcto funcionamiento.		
5.4	Mantenimiento preventivo y correctivo por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega a la DISAN. Dichos servicios deberán incluir el suministro de insumos como aceite, refrigerante, fusibles, filtros de aceite, aire y combustible, baterías, cargador de baterías, así como las configuraciones necesarias de los equipos. Debe anexar plan de mantenimiento una vez se formalice la entrega de la planta a DISAN en el cual se deben detallar las acciones a realizar en caso de falla de un elemento y los tiempos de respuesta.		
5.5	Suministro e instalación de una transferencia automática eléctricos y canalizaciones		
5.6	Desinstalación planta existente con su respectiva tubería de exosto y traslado al almacén de la DISAN-PONAL.		
5.7	- Desinstalación de los gabinetes principales e instalación gabinete de fabricación especial para sobreponer en lámina CR 16, pintura electrostática RAL 7032, incluye: 1 Interruptor automático regulado de 3X630-1250A. 25KA. 220V. 1 Interruptor automático regulado de 3X250A. 25KA. 220V. 12 Interruptor automático regulado de 3X160A. 25KA. 220V. 16 Interruptor automático regulado de 3X100A. 25KA. 220V. 16 Interruptor automático regulado de 3X63A. 25KA. 220V. 1 Interruptor automático regulado de 2X63A. 25KA. 220V. 5 Interruptor automático regulado de 3X32A. 25KA. 220V. 2 miniinterruptor automático de 1X20A. 10KA. 220V 1 DPS Tipo 2		
5.8	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 4x(3F 500 KCMIL AWG +1xN 500 KCMIL AWG + 1xG 3/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V Cu. En cárcamo existente y nuevo. Incluye terminales (45 metros). Incluye desinstalación de alimentador eléctrico existe.		
5.9	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 2x(3F 500 KCMIL AWG +1x N 500 KCMIL AWG + 1xG 3/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V CU. En cárcamo existente y nuevo. Incluye terminales (20 metros). Incluye desinstalación de alimentador eléctrico existe.		
5.10	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 220 metros 1x(3F 2/0 AWG +1xN 2/0 KCMIL AWG + G 1/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V CU. En tubería EMT DE 2" nuevo. Incluye terminales para los alimentadores (220 metros), elementos de fijación de la tubería y demás elementos que se requieran.		
5.11	Suministro, transporte, instalación y desinstalación de planta eléctrica alterna con el fin de garantizar el servicio de energía eléctrica 24/7 en la Dirección de Sanidad. Incluye: cableado eléctrico, conectores, totalizadores y demás accesorios.		
5.12	Suministro e instalación de 5 tablero trifásicos de fabricación especial de 42 circuitos. Incluye: Certificación de productos RETIE y demás elementos de instalación.		
5.13	Adecuaciones civiles en el área destinada para la instalación de la planta eléctrica, incluyendo las obras requeridas para garantizar su correcta operación, seguridad y funcionamiento continuo.		
5.14	Se requiere el suministro de 100 galones de ACPM.		

7

Página 9 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
6.1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
6.2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año (2024), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. Si bien es cierto que aún no se ha habilitado el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo para el registro de la evaluación de estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025, esta se solicitará durante la ejecución del contrato. Nota: En consideración a que actualmente no se encuentra habilitado el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo para el registro de la evaluación de estándares mínimos del SGSST, el requisito podrá acreditarse durante la ejecución del contrato. En todo caso, deberá presentarse la autoevaluación por cada empresa (incluidas aquellas que conformen consorcios o uniones temporales) con una calificación superior al 85%.		
6.3	Por otra parte, es importante que una vez que se tenga la adjudicación del contrato, informar a seguridad y salud en el trabajo, si el contratista realizara tareas de alto riesgo como trabajo en alturas y/o trabajo en espacios confinados, con la finalidad de solicitarle al contratista los requisitos para este tipo de tareas antes de su realización, además de la verificación del cumplimiento de la implementación del SGSST de los dos ítem anteriores.		
7	INSTALACIÓN		
7.1	La planta eléctrica deben ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.		
7.2	El oferente debe garantizar que la planta tenga cerramiento en malla eslabonada con puerta de acceso y cumplan con lo estipulado en la NTC 2050. 110-17. Espacio alrededor de los equipos eléctricos.		
7.3	El oferente debe suministrar todos los elementos para la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica.		
7.4	Si el oferente causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.		
7.5	El oferente realizara la conexión a tierra y unión equipotencial del sistema puesta a tierra.		
7.6	La instalación de la planta eléctrica, así como la ejecución de todas las obras y actividades complementarias requeridas para su correcto funcionamiento, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas en la NTC 2050 Artículo 700 (sistemas de emergencia). y en el RETIE vigente, aplicables a las instalaciones eléctricas en Colombia.		
7.7	Todos los elementos eléctricos para instalar deben de tener certificado de conformidad de producto RETIE, según la Resolución 40117 de 2024 del 02 de abril de 2024.		
7.8	El contratista debe entregar declaración de cumplimiento de diseño, de construcción, de operación y mantenimiento RETIE vigente aplicable.		
7.9	Se deberá realizar la demarcación en el piso indicando la distancia mínima segura de acercamiento a la planta eléctrica, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial.		

Página 10 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
	Así mismo, la planta deberá contar con la señalización visible, clara y permanente, que advierta sobre los riesgos asociados (riesgo eléctrico, partes en movimiento, altas temperaturas, entre otros) y restrinja el acceso a personal no autorizado.		
7.10	El contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad permanente de todos los componentes del sistema de la planta eléctrica. En caso de falla o avería, el ejecutor será responsable de la reparación o reposición de los elementos afectados por componentes nuevos de iguales o superiores especificaciones, asegurando el cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.		
8	ESPECIFICACIONES AMBIENTALES		
8.1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
8.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
8.3	El contratista deberá realizar la gestión externa de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado que se generen en el desarrollo de la actividad contractual, mediante un gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente, suministrando al supervisor del contrato los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de carga y transporte, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar).		
8.4	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
8.5	Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		
9	GENERALIDADES		
9.1	JORNADA Y HORARIO DE EJECUCIÓN		
9.1.1	El horario mínimo para la ejecución de las actividades de mantenimiento será definido de manera concertada entre la Supervisión y el Contratista, atendiendo a las necesidades del servicio y a la naturaleza de las actividades contratadas. Cualquier modificación, ampliación o ajuste del horario inicialmente establecido deberá ser previamente coordinado y aprobado por la Supervisión y la Dirección de Sanidad. Los trabajos se localizan en la Dirección de Sanidad		
9.1.2	En el cuadro presupuesto oficial, se presentan los valores oficiales del ítem, los cuales son precios máximos aceptados durante el proceso de contratación y durante la ejecución del mantenimiento, de conformidad con lo señalado en el acuerdo de voluntades y lo establecido por la Ley.		
9.2	MEDIDAS DE SEGURIDAD		
9.2.1	En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, usuarios del servicio del sitio de mantenimiento y personal que allí labore. La DISAN no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		
9.2.2	A. Incendio. El CONTRATISTA deberá garantizar la implementación, mantenimiento y operación adecuada de las medidas de prevención y control de incendios asociadas a la instalación, funcionamiento y mantenimiento de la planta eléctrica objeto del contrato. Tales como extintores y medidas de protección contra incendio, así como la adecuada protección de redes eléctricas y de gases, almacenamiento de material inflamable y el cumplimiento de normas de seguridad a todo el personal a su cargo.		



Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
9.2.3	B. Señales. El CONTRATISTA debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.		
9.2.4	C. Primeros Auxilios. El CONTRATISTA debe disponer, en los campamentos y en sitios apropiados, de equipos de primeros auxilios adecuados para atender casos de emergencia por accidentes de trabajo, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.		
9.2.5	D. Equipo de seguridad. El CONTRATISTA debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen.		
9.2.7	E. Suspensión temporal del trabajo. La DISAN podrá ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio el CONTRATISTA no haya tomado las precauciones de seguridad requeridas. Esto no será causal de reclamos por parte del CONTRATISTA, ni de ampliaciones de los plazos. El CONTRATISTA debe someter a la consideración de la Supervisión, su reglamento de seguridad industrial sin que esto lo exima de responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mantenimiento.		
9.2.8	F. Informe de accidentes. En caso de ocurrir un accidente de trabajo, el CONTRATISTA debe enviar por escrito a la Supervisión, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho, un informe completo indicando el sitio, día y hora en que ocurrió, nombre de las personas afectadas, lesiones sufridas, causas probables, daños causados y toda la información que considere necesaria para el conocimiento de los hechos, sin detrimento del cumplimiento de los informes exigidos por la ARL respectiva.		
9.3	RESPECTO A LA PROPIEDAD PRIVADA		
9.3.1	El CONTRATISTA debe respetar y hacer respetar de sus subordinados, los fueros consagrados por las leyes a la propiedad privada. Los huecos que hagan deben ser debidamente rellenados y resanados. Los daños que causen a cunetas, desagües, alcantarillas, cables telefónicos, tubos de acueducto o cualquier otro bien de servicio público o privado, deben ser reparados a costa del CONTRATISTA, antes de la entrega del mantenimiento. El CONTRATISTA es responsable ante los propietarios y posteriormente ante la DISAN por los daños que cause a tierra, árboles y en general a los bienes de cualquier orden en las zonas de trabajo y deben pagar o reparar tales daños por su cuenta y a su costa a entera satisfacción de quien los hubiere sufrido. El CONTRATISTA es el único responsable por las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de las normas aquí especificadas y no puede reclamar compensación alguna en dinero, ni en ampliación del plazo contractual, por las suspensiones que puedan sufrir los trabajos por este motivo.		
9.4	CALIDAD DEL SERVICIO		
9.4.1	Se entiende que toda aclaración a las especificaciones y documentos técnicos precontractuales quedan formuladas y aclaradas antes de la adjudicación del contrato. Los planos y las especificaciones se complementan mutuamente, de tal manera, que cualquier información que muestren los planos, pero no mencionen las especificaciones, o viceversa se considera sobreentendida en el documento que no figure. En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones, regirán estas últimas.		
9.4.2	Los elementos y materiales que se utilicen en el mantenimiento deberán ser previamente aprobados por la Supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.		
9.4.3	Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, preferiblemente carnetizados.		
9.5	CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA		
9.5.1	La integración y cumplimiento de las exigencias que se detallan a continuación resulta esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato, cuyo objeto es el adquisición e instalación a todo costo de la planta eléctrica.		

Página 12 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
9.5.2	Para garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del suministro e instalación de las plantas eléctricas y hasta el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, el Contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura de comunicación: • Número activo de teléfono fijo de oficina. • Dirección Número activa de fax. • Dirección fidedigna para envío de correspondencia. • Número de teléfono móvil activo. • Números de telefonía fija o móvil en el sitio del mantenimiento. - Dirección de correo electrónico activo.		
9.5.3	Aportar las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las labores de suministro e instalación de la planta eléctrica, en condiciones del mantenimiento que minimicen el riesgo de accidentes de trabajo.		
9.5.4	Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje campamentos y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Supervisión.		
9.5.5	Serán por cuenta del Contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, ropa con protección dieléctrica y cualquier otro elemento necesario que la Supervisión exija. Mantendrá en el sitio del mantenimiento elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.		
9.5.6	Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del mantenimiento.		
9.5.7	El contratista atenderá las reuniones en las cuales la DISAN requiera su presencia ya sea en el sitio del suministro e instalación de las plantas eléctricas o en la Dirección de Sanidad.		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 13 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	estimación Del Riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial,	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas y adiciones, si hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas y adiciones, si hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y por tres (3) años más, incluyendo sus prorrogas y adiciones; si hubiere lugar, en todo caso, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes suministrados o servicios prestados durante la vigencia del contrato y por un término de tres (3) años más, así como el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

7

Página 14 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Garantía Única	Riesgo operativo	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de la planta eléctrica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia de la adquisición de dicha planta eléctrica, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y del mencionado producto han sido adquiridos por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o el mencionado producto han sido registrado ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia.
----------------	------------------	--	-----------	-------------	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total y e incumplimiento parcial del contrato declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	OUI	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLER A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTACIÓN DEL CONTRATO	PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO				
																		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas incorrectas o incompletas	Declaratoria de desierito del proceso de	1	2	3	Bajo	Entidad estatal	Estudios del sector y estudios previos elaborados y revisados en forma clara y precisa	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No lograr la correcta integración de la planta eléctrica con el sistema eléctrico de la Dirección de Sanidad	No implementar diferentes alternativas para lograr la integración de los	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo el medio en que se hará la integración de la planta eléctrica al sistema eléctrico de la DISAN.	3	4	7	Alto	Si	Supervisor del contrato/contratista	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos ambientales y de SSGT exigidos en el pliego de condiciones.	Declaratorio de desierito del proceso de contratación	2	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	De acuerdo al cronograma del proceso
4	General	Interno	Planeación	Económico	Fluctuación en la tasa representativa del mercado.	Variaciones en los valores del precio de mercado / diferencias en cotizaciones	2	4	7	Alto	Contratista	Solicitud de cotizaciones incluyendo la exigencia y pesos colombianos, incluyendo valores del IVA / estudio de mercado / vigencia de la oferta / análisis y determinación por parte de la entidad de los precios cotizados	2	3	5	Alto	Si	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato deberá realizar el seguimiento y control de precios mínimos establecidos en la minuta contractual / aceptación de oferta u orden de compra	Toda la ejecución

A 7

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PN DISAN SA 008 2026

POLICÍA NACIONAL

5	General	Interno	Selección	Regulatorio	Publicación de los documentos erróneos que hacen parte de los procesos de contratación	Recibir propuestas no acordes al proceso imposibilidad objetiva en la	2	3	5	Alto	Entidad estatal	Participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida la evaluación de la propuesta	2	2	4	Medio	Si	Grupo contratos	Desde la publicación del proceso de contratación	Hasta la adjudicación del contrato	Los funcionarios responsables de la elaboración de los estudios del sector y estudios previos, deben velar por su debida publicación	Durante la publicación del proceso de contratación
7	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que la planta eléctrica no cumpla con la necesidad que tiene la institución al momento de la implementación	No cumplir con la capacidad y funcionalidad tecnológica esperada	2	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ seguimiento oportuno a lo requerido en el cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
7	General	Interno	Planificación/selección	Operacional / económico	Insuficiencia de proveedores	No se presentan diferentes al proceso de selección declaratoria de desierto el	2	2	4	Medio	Entidad estatal	Suficiencia y claridad en el Pliego de Condiciones	1	2	3	Bajo	Si	Grupo convenios y contratos	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de la necesidad de las diferentes unidades y/o entidad	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de licencias y permisos ambientales requeridos para la operatividad del contrato	Afectación de la ejecución del contrato	2	2	4	Medio	Entidad estatal / contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la entidad, haciendo claridad en el cumplimiento de la normativa que rige para la operatividad de este tipo de labor	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta el tiempo de ejecución del contrato	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	Cada vez que se requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la planta eléctrica o alguno de sus componentes, tengan fallas y no sean atendidos en los tiempos acordados.	El contratista deberá garantizar la atención de fallas en un término no mayor a 2	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el supervisor del contrato deberá ejercer control con el fin que el contratista atienda de forma inmediata las fallas que se presenten.	3	4	7	Alto	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento



10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los componentes de la planta eléctrica no sean reparados en los términos y tiempos establecidos para la atención de requerimientos o aplicación de garantía por defectos de fábrica	El contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos en los tiempos	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo los tiempos y términos para la atención de este tipo de requerimientos.	3	4	7	Alto	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los equipos por falta de insumos para su instalación o problemas logísticos en su transporte	Imposibilidad de entrega de los equipos en el	2	3	5	Alto	Contratista	Seguimiento frecuente una vez se adjudique de los avances que realice el contratista para la entrega de los equipos	2	2	4	Medio	Si	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor debe realizar el seguimiento o respectivo	Mensualmente y cada vez que se requiera

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre-Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

4

7

Página 18 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111600 ✓	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	26111600 ✓

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTABLECIDA EN EL ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 400 KVA EN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO STAND BY - A LA ALTURA DE BOGOTÁ (2630 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR), 208 VOLTIOS TRIFÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 19 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar que EL **CONTRATISTA**, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

2

7

5

Página 20 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y

Página 21 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

14. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, por lo cual, el oferente deberá anexar pantallazo y oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
15. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.
16. El contratista/proveedor deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados por la actividad contractual, mediante gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, suministrando al supervisor del contrato/orden de compra los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de recolección, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar).
17. El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.
18. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2008 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".
19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
20. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).
21. La calificación total de Evaluación Inicial de SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
22. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 27 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio

87

Página 22 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución 175 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y el registro de la factura electrónica de venta.

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. Verificar que EL CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 23 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.	
				I	UT	C					
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	
TOTAL								<u>00</u>			

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 24 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Seleccionar la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total	<u>Contrato</u>	<u>Contrato</u>	<u>Contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 25 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

2

Página 26 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 27 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2

Página 28 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objeto, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elaboración de la actividad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, persona natural, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Página 29 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

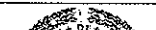
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 30 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccioner la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número ~~Diligenciar el número del proceso~~ cuyo objeto es: ~~Transcribir el objeto del proceso~~

El (los) suscrito(s) a saber ~~Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal~~ : domiciliado en ~~Domicilio de la persona firmante.~~, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

Página 31 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

48

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 32 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Digitar, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 33 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

8

Página 34 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 770 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2007, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre de la empresa fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo a la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del distribuidor

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Página 35 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

4

Página 36 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Página 37 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

52

Página 38 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación de forma TOTAL, mediante acto administrativo, al oferente que haya ofertado el menor precio unitario y total en desarrollo de la subasta inversa electrónica. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ITEM	BIEN	VALOR UND	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 400 KVA EN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO STAND BY - A LA ALTURA DE BOGOTÁ (2630 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR), 208 VOLTIOS TRIFÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	\$1.150.000.000,00	2%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la prestación del servicio, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el dos por ciento (2%) del presupuesto oficial asignado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que las empresas que participan puedan realizar un análisis económico de manera clara y precisa, evitando descalabros económicos que lleven a la empresa a no cumplir con el contrato por subastar un valor que ponga en riesgo la estabilidad de la empresa. ✓

Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en dos por ciento (2%), el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido, teniendo en cuenta que este valor es acumulativo con el último lance válido, es decir que si el ultimo lance valido fue del ocho por ciento (8%) del valor total de la oferta, para que el próximo lance sea válido debe ofertar un descuento del diez por ciento (10%) y así sucesivamente. ✓

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones. ✓

**FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO1.1. Consorcio o Unión Temporal ☐1.2. Departamento ☐1.3. Empresa Pública no Financiera ☐1.4. Empresa Pública Financiera ☐1.5. Establecimiento Publico Nacional ☐1.6. Gobierno Extranjero ☐1.7. Municipio ☐1.8. Otra Publica Departamental ☐1.9. Otra Publica Municipal ☐1.10 Otro beneficiario ☐1.11. Persona Natural Extranjera ☐1.12. Persona Natural Nacional ☐1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional ☐1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐1.16. Regional sin Nit Especial ☐1.17. Resguardo ☐1.18. Sociedad de Economia Mixta ☐1.19. Universidad Publica ☐1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado ☐**2. TIPO DE DOCUMENTO**2.1. Cedula de Ciudadania ☐2.2. Cedula de Extranjeria ☐2.3. Numero de Identificacion Tributaria ☐2.4. Otro Tipo de Documentacion ☐2.5. Pasaporte ☐2.6. Tarjeta de Identidad ☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente ☐3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro ☐3.3. Gran contribuyente Autoretenedor ☐3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor ☐3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor ☐3.6. Régimen Común ☐3.7. Régimen Simplificado ☐**4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL****5. PAÍS****6. CIUDAD****7. TELÉFONO Y FAX****8. DIRECCIÓN****9. E - MAIL****INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Página 40 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de _____ que tiene por objeto _____, conforme

a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

Página 41 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera

Página 42 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

explicita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
19. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Página 43 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.949.470 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución No. 001400 del 22 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, “*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*”, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 008 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 “**DATOS DEL CONTRATO**” y Anexo No. 2 del presente contrato “**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”. **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de CUATRO (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 “**DATOS DEL CONTRATO**”. **OCTAVA.**

Página 44 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

SITIO DE ENTREGA: el sitio entrega del objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10) CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12) Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 017 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14) Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, por lo cual, el oferente deberá anexar pantallazo y oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. 15) Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor. 16) El contratista/proveedor deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados por la actividad contractual, mediante gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, suministrando al supervisor del contrato/orden de compra los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de recolección, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar). 17) El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. 18) Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el

Página 45 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2008 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014". **19)** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **20)** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). **21)** La calificación total de Evaluación Inicial de SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **22)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 27 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución 175 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y el registro de la factura electrónica de venta. **23)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **24.** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 de vincular a jóvenes entre 18 y 28 años, con formación profesional o tecnológica, en un mínimo de 8% del total de su personal requerido para la ejecución del contrato. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11).** Verificar que **EL CONTRATISTA**, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL**

Página 46 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

CONTRATANTE a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el NIT. **830.041.314-4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV que cubra el término de vigencia del Contrato y un (1) mes más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el

Página 47 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art. 17 Ley 1150 de 2007).** **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales,

Página 48 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**

- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del certificado de recibido a satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el acta de liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en

Página 49 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. PARAGRAFO: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo Contratos DISAN del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección PN DISAN SA 008 2026. 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF N° 50026 y QUIPU N° 281 del 20 de mayo de 2026, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E). 3.) Acta No. ____ del ____ de ____ de 2026. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La garantía única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 9.) Resolución de adjudicación No. ____ del ____ de ____ de 2026. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

Página 50 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 07-2-20xxx-26
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.949.470
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Según Resolución No. 001400 del 22 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DISAN SA 008 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad delegue el Ordenador del Gasto, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL , de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ MONEDA CORRIENTE.
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad cancelará en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). PASO 1 De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre



BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #S\$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co #S\$
Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C. en un solo pago, después de la entrega del bien y/o servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Unica – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

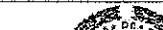
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- RUT.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **DIRECCION DE SANIDAD**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA DIRECCION DE SANIDAD**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

Página 52 de 52	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 008 2026	
VERSIÓN: 1		

	de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva documentación a la DIRECCION DE SANIDAD PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe Logístico Dirección de Sanidad - DISAN – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago. NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA:
CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad CDP SIIF N° 50026 y QUIPU N° 281 del 20 de mayo de 2026, expedido por el por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E).
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el contratista contará con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN-PONAL.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega, instalación de la planta eléctrica y demás actividades complementarias para la puesta en funcionamiento, objeto del presente estudio, se realizará en la Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social, Bogotá D.C.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos